



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	27,935,196.11	1,162,084.00	29,097,280.11
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	16,892,086.95	0.00	16,892,086.95
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	11,043,109.16	1,162,084.00	12,205,193.16
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	115,898,453.17	12,615,780.98	128,514,234.15
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	70,975,107.01	8,352,000.00	79,327,107.01
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	4,855,930.80	4,263,780.98	9,119,711.78
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	14,751,775.00	0.00	14,751,775.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	3,340,000.00	0.00	3,340,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	18,691,640.36	0.00	18,691,640.36

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	3,284,000.00	0.00	3,284,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	2,975,000.00	3,870,000.00	6,845,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	2,975,000.00	0.00	2,975,000.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	3,370,000.00	3,370,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	500,000.00	500,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	24,531,142.86	2,164,100.88	26,695,243.74
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	22,492,142.86	2,164,100.88	24,656,243.74
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	789,000.00	0.00	789,000.00
VI. Sistema Nacional de Información	46,594,754.07	44,924,675.27	91,519,429.34
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	8,330,300.90	8,210,815.35	16,541,116.25
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	20,600,000.00	16,492,720.00	37,092,720.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	4,858,688.50	5,775,487.92	10,634,176.42
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	12,805,764.67	14,445,652.00	27,251,416.67
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	666,647.79	1,909,011.55	2,575,659.34
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	666,647.79	1,909,011.55	2,575,659.34
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	900,000.00	5,354,347.32	6,254,347.32
TOTAL	219,501,194.00	72,000,000.00	291,501,194.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$16,892,086.95	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$16,892,086.95				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,716,918.95	7,175,168.00	16,892,086.95	0.00	0.00	0.00	16,892,086.95		
01	2000				Materiales y Suministros	2,620,346.95	0.00	2,620,346.95	0.00	0.00	0.00	2,620,346.95		
01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,620,346.95	0.00	2,620,346.95	0.00	0.00	0.00	2,620,346.95		
01	2000	2600	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00		
01	2000	2600	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Lote	2
01	2000	2600	269		Otros productos químicos	2,616,346.95	0.00	2,616,346.95	0.00	0.00	0.00	2,616,346.95		
01	2000	2600	269	001	Otros productos químicos	2,616,346.95	0.00	2,616,346.95	0.00	0.00	0.00	2,616,346.95	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	5,671,072.00	7,175,168.00	12,746,240.00	0.00	0.00	0.00	12,746,240.00		
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,671,072.00	7,175,168.00	12,746,240.00	0.00	0.00	0.00	12,746,240.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,671,072.00	7,175,168.00	12,746,240.00	0.00	0.00	0.00	12,746,240.00		
01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	5,571,072.00	7,175,168.00	12,746,240.00	0.00	0.00	0.00	12,746,240.00	Servicio	1,915
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,625,500.00	0.00	1,625,500.00	0.00	0.00	0.00	1,625,500.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,375,500.00	0.00	1,375,500.00	0.00	0.00	0.00	1,375,500.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
01	5000	5100	511	018	Silla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,345,500.00	0.00	1,345,500.00	0.00	0.00	0.00	1,345,500.00		
01	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00	Pieza	30
01	5000	5100	516	017	Red local	585,500.00	0.00	585,500.00	0.00	0.00	0.00	585,500.00	Pieza	1
01	5000	5100	516	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	16
01	5000	6900			Activos intangibles	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01	5000	6900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01	5000	6900	597	001	Licencias	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Licencia	130

Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right side of the page.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,043,109.16	APORTACIÓN ESTATAL			\$1,162,084.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,205,193.16						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD BENEFICIA	CANTIDAD	PERSONA
					APORTACIONES FEDERALES (FADF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	8,793,109.16	2,280,000.00	11,043,109.16	1,162,084.00	0.00	1,162,084.00	12,205,193.16				
02	2000			Materiales y Suministros	1,846,096.60	0.00	1,846,096.60	110,084.00	0.00	110,084.00	1,956,180.60				
02	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	196,600.00	0.00	196,600.00	110,084.00	0.00	110,084.00	306,684.00				
02	2000	2700	272	Prendas de seguridad y protección personal	83,500.00	0.00	83,500.00	0.00	0.00	0.00	83,500.00	Pieza	50		
02	2000	2700	272	01 Fornitura	83,500.00	0.00	83,500.00	0.00	0.00	0.00	83,500.00	Pieza	50		
02	2000	2700	272	01 Activos deportivos	0.00	0.00	0.00	110,084.00	0.00	110,084.00	110,084.00				
02	2000	2700	273	01 Conos	0.00	0.00	0.00	90,480.00	0.00	90,480.00	90,480.00	Pieza	120		
02	2000	2700	273	02 Cronómetro	0.00	0.00	0.00	19,604.00	0.00	19,604.00	19,604.00	Pieza	10		
02	2000	2700	276	02 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	113,100.00	0.00	113,100.00	0.00	0.00	0.00	113,100.00				
02	2000	2700	276	02 Colchoneta	113,100.00	0.00	113,100.00	0.00	0.00	0.00	113,100.00	Pieza	50		
02	2000	2800		Materiales y Suministros para Seguridad Pública y nacional	1,648,496.60	0.00	1,648,496.60	0.00	0.00	0.00	1,648,496.60				
02	2000	2800	283	04 Careta para gotcha	65,146.60	0.00	65,146.60	0.00	0.00	0.00	65,146.60	Pieza	36		
02	2000	2800	283	11 Cuchillos de utilería	7,540.00	0.00	7,540.00	0.00	0.00	0.00	7,540.00	Pieza	50		
02	2000	2800	283	14 Equipo antimotín	1,100,800.00	0.00	1,100,800.00	0.00	0.00	0.00	1,100,800.00	Pieza	60		
02	2000	2800	283	19 Espasos	340,046.00	0.00	340,046.00	0.00	0.00	0.00	340,046.00	Par	70		
02	2000	2800	283	29 Pistolas de utilería	38,454.00	0.00	38,454.00	0.00	0.00	0.00	38,454.00	Pieza	30		
02	2000	2800	283	39 Protectores auditivos	96,512.00	0.00	96,512.00	0.00	0.00	0.00	96,512.00	Pieza	80		
02	3000	3300		Servicios Generales	3,446,620.00	2,280,000.00	5,726,620.00	675,000.00	0.00	675,000.00	5,400,620.00				
02	3000	3300	334	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,446,620.00	2,280,000.00	5,726,620.00	675,000.00	0.00	675,000.00	5,400,620.00				
02	3000	3300	334	01 Servicios de capacitación	3,446,620.00	2,280,000.00	5,726,620.00	675,000.00	0.00	675,000.00	5,400,620.00				
02	3000	3300	334	001 Curso de capacitación para Policía Estatal	1,670,000.00	0.00	1,670,000.00	0.00	0.00	0.00	1,670,000.00				
02	3000	3300	334	00105 Formación Continua Presencial	655,000.00	0.00	655,000.00	0.00	0.00	0.00	655,000.00	Servicio	4	160	
02	3000	3300	334	00107 Formación Continua Línea	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100	
02	3000	3300	334	00108 Formación Continua (Mandos) Presencial	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	25	
02	3000	3300	334	00111 Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1	30	
02	3000	3300	334	00129 Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1	30	
02	3000	3300	334	00132 Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1	30	

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.

- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$70,975,107.01	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,352,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$79,327,107.01

- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,855,930.80		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,263,780.98		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,119,711.78				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	4,855,930.80	0.00	4,855,930.80	4,263,780.98	0.00	4,263,780.98	9,119,711.78		
02					Secretaría de Seguridad Pública	1,886,645.54	0.00	1,886,645.54	4,263,780.98	0.00	4,263,780.98	6,150,426.52		
02	6000				Inversión Pública	1,886,645.54	0.00	1,886,645.54	4,263,780.98	0.00	4,263,780.98	6,150,426.52		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	1,886,645.54	0.00	1,886,645.54	4,263,780.98	0.00	4,263,780.98	6,150,426.52		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	1,886,645.54	0.00	1,886,645.54	4,263,780.98	0.00	4,263,780.98	6,150,426.52		
02	6000	6200	622	001	Construcción	1,886,645.54	0.00	1,886,645.54	4,263,780.98	0.00	4,263,780.98	6,150,426.52		
02	6000	6200	622	001011	<p>Dependencia: Comisión Estatal de Seguridad Pública</p> <p>Nombre: Rehabilitación en tercera etapa de infraestructura del conjunto "Torre Morelos".</p> <p>Domicilio: Autopista México - Acapulco, km 102.900 Acatlpa Colonia Vergel Santa Cruz Granjas Mérida, Acatlpa Temixco, Morelos.</p> <p>Meta: Rehabilitación y mejoramiento de Inst. Eléctricas (Inst. de 12 lámparas en el 3er Nivel, sustitución de 32 salidas eléctricas, colocación de regulador de voltaje 3 fases; manto, mayor al sist. de puertas corredizas en salón de juntas; rehabilitación gral. del sistema de tierras, inst. de 6 electrodos puestos a tierra; reparación y reubicación del sistema de tierras en azotes. Hidráulica-sanitaria (manto del sistema para evitar fugas y sust. de 10 muebles sanitarios; pintura en cisternas 150 m²; const. de cárcamo de bombeo en sótano). Aire acondicionado (colocación de un equipo de aire acond. en 3er Nivel). Acabados e impermeabilización (rehabilitación con reparaciones, acabados y pintura, 2,500 m² de fachada; rehabilitación de 150.95 m² de cancelería; instalación de 113.40 m² de cancelería en puentes que conectan los cuerpos -sur y norte-; rehabilitación de 1,641 m² de plafones en todo el edificio; 595 m² de pisos y azulejos; 1,400 m² de pintura, resane y reparaciones en muros interiores.</p> <p>Etapas: 3 de 4.</p>	1,886,645.54	0.00	1,886,645.54	4,263,780.98	0.00	4,263,780.98	6,150,426.52	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	6000	6200	622	002	Tribunal Superior de Justicia	2,969,285.26	0.00	2,969,285.26	0.00	0.00	0.00	2,969,285.26		
02	6000	6200			Inversión Pública	2,969,285.26	0.00	2,969,285.26	0.00	0.00	0.00	2,969,285.26		
02	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	2,969,285.26	0.00	2,969,285.26	0.00	0.00	0.00	2,969,285.26		
02	6000	6200	622	002	Edificación no habitacional	2,969,285.26	0.00	2,969,285.26	0.00	0.00	0.00	2,969,285.26		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	2,969,285.26	0.00	2,969,285.26	0.00	0.00	0.00	2,969,285.26		
02	6000	6200	622	002018	Dependencia: H. Tribunal Superior de Justicia Nombre: Mejoramiento de Instalaciones en Ciudad Judicial Cuautla Domicilio: Paulino Martínez sn, Francisco I. Madero, 82744, Cuautla, Morelos. Meta: Instalación de techumbre con estructura metálica y lámina multipanel para cobertura de un área de 94.97m ² , sellado de 231.68 m ² de ventanas y colocación de botaguas en las mismas en 98.54 ml; aplicación de impermeabilizante en muros laterales en un área de 2.418m ² así como modernización al sistema de elevadores dúplex. Etapa: Única.	2,969,285.26	0.00	2,969,285.26	0.00	0.00	0.00	2,969,285.26	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa “EL SECRETARIADO”, para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a “EL SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al “SECRETARIADO” previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,751,775.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,751,775.00

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$18,691,640.36	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,691,640.36						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,691,640.36	0.00	18,691,640.36	0.00	0.00	0.00	18,691,640.36		
06	2000				Materiales y Suministros	15,737,381.36	0.00	15,737,381.36	0.00	0.00	0.00	15,737,381.36		
06	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,737,381.36	0.00	15,737,381.36	0.00	0.00	0.00	15,737,381.36		
06	2000	2600	265		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,020,720.12	0.00	3,020,720.12	0.00	0.00	0.00	3,020,720.12		
06	2000	2600	265	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,846,256.12	0.00	2,846,256.12	0.00	0.00	0.00	2,846,256.12	Pieza	821
06	2000	2600	265	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	174,464.00	0.00	174,464.00	0.00	0.00	0.00	174,464.00	Pieza	2
06	2000	2600	269		Otros productos químicos	12,716,661.24	0.00	12,716,661.24	0.00	0.00	0.00	12,716,661.24		
06	2000	2600	269	001	Otros productos químicos	11,743,686.04	0.00	11,743,686.04	0.00	0.00	0.00	11,743,686.04	Pieza	341
06	2000	2600	269	069	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y. (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	972,973.20	0.00	972,973.20	0.00	0.00	0.00	972,973.20	Pieza	3
06	3000				Servicios Generales	2,954,259.00	0.00	2,954,259.00	0.00	0.00	0.00	2,954,259.00		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,954,259.00	0.00	2,954,259.00	0.00	0.00	0.00	2,954,259.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,954,259.00	0.00	2,954,259.00	0.00	0.00	0.00	2,954,259.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,954,259.00	0.00	2,954,259.00	0.00	0.00	0.00	2,954,259.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y

la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,284,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$3,284,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
07					Modelo Homologado de Unidades de Policia Cibernética	3,284,000.00	0.00	3,284,000.00	0.00	0.00	0.00	3,284,000.00		
07	3000				Servicios Generales	167,040.00	0.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00	167,040.00		
07	3000	3100			Servicios Básicos	167,040.00	0.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00	167,040.00		
07	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	167,040.00	0.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00	167,040.00		
07	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	167,040.00	0.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00	167,040.00	Servicio	3

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDAS GENE	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
07	6000	5100			Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	3,116,960.00	0.00	3,116,960.00	0.00	0.00	0.00	3,116,960.00		
07	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,362,560.00	0.00	2,362,560.00	0.00	0.00	0.00	2,362,560.00		
07	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	241,800.00	0.00	241,800.00	0.00	0.00	0.00	241,800.00		
07	6000	5100	511	001	Archivero	174,800.00	0.00	174,800.00	0.00	0.00	0.00	174,800.00	Pieza	20
07	6000	5100	511	003	Escritorio	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00	Pieza	3
07	6000	5100	511	006	Sillón	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1
07	6000	5100	518		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,842,760.00	0.00	1,842,760.00	0.00	0.00	0.00	1,842,760.00		
07	6000	5100	518	003	Computadora de escritorio	771,971.00	0.00	771,971.00	0.00	0.00	0.00	771,971.00	Pieza	13
07	6000	5100	518	004	Computadora portátil	355,526.00	0.00	355,526.00	0.00	0.00	0.00	355,526.00	Pieza	7
07	6000	5100	518	008	Diadema	111,600.00	0.00	111,600.00	0.00	0.00	0.00	111,600.00	Pieza	12
07	6000	5100	518	009	Disco duro externo	65,163.00	0.00	65,163.00	0.00	0.00	0.00	65,163.00	Pieza	5
07	6000	5100	518	015	Equipo duplicador de discos duros	43,500.00	0.00	43,500.00	0.00	0.00	0.00	43,500.00	Pieza	2
07	6000	5100	518	019	Multifuncional	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
07	6000	5100	518	023	Servidor de cómputo	466,000.00	0.00	466,000.00	0.00	0.00	0.00	466,000.00	Equipo/ Pieza	1
07	6000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	278,000.00	0.00	278,000.00	0.00	0.00	0.00	278,000.00		
07	6000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	146,000.00	0.00	146,000.00	0.00	0.00	0.00	146,000.00	Pieza	4
07	6000	5100	519	002	Soporte para pantalla	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	24
07	6000	5100	519	003	Triturador de papel	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	1
07	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00		
07	6000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
07	6000	5200	521	005	Microfono	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Equipo/ Pieza	2
07	6000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00		
07	6000	5200	523	002	Videoprojector	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	2
07	6000	5200	523	003	Videocámara	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
07	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
07	6000	5400	541		Vehiculos y equipo terrestre	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
07	6000	5400	541	001	Vehiculo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1
07	6000	5900			Activos Intangibles	162,400.00	0.00	162,400.00	0.00	0.00	0.00	162,400.00		
07	6000	5900	597		Licencias informaticas e intelectuales	162,400.00	0.00	162,400.00	0.00	0.00	0.00	162,400.00		
07	6000	5900	597	001	Licencias	162,400.00	0.00	162,400.00	0.00	0.00	0.00	162,400.00	Licencia	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,975,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,975,000.00

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	5000				Acceso a la Justicia para las Mujeres	2,975,000.00	0.00	2,975,000.00	0.00	0.00	0.00	2,975,000.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,975,000.00	0.00	2,975,000.00	0.00	0.00	0.00	2,975,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,347,000.00	0.00	1,347,000.00	0.00	0.00	0.00	1,347,000.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	632,000.00	0.00	632,000.00	0.00	0.00	0.00	632,000.00		
01	5000	5100	511	002	Archivero	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	511	004	Banco	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
01	5000	5100	511	007	Escritorio	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	6
01	5000	5100	511	013	Mesa	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	511	014	Módulo de atención	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	016	Mueble multiusos con llave	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	511	019	Sala	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	020	Silla	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	36
01	5000	5100	511	023	Módulo ejecutivo	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	396,000.00	0.00	396,000.00	0.00	0.00	0.00	396,000.00		
01	5000	5100	516	001	Access point	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	516	003	Computadora portátil	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	516	006	Disco duro externo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00		
01	5000	5100	519	002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	519	010	Soporte para video-proyector/pantalla	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,128,000.00	0.00	1,128,000.00	0.00	0.00	0.00	1,128,000.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	1,128,000.00	0.00	1,128,000.00	0.00	0.00	0.00	1,128,000.00		
01	5000	5200	521	008	Sistema de audio y video para sala de juicios orales	1,128,000.00	0.00	1,128,000.00	0.00	0.00	0.00	1,128,000.00	Pieza	1
01	5000	5900			Activos Intangibles	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	5000	5900	591		Software	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	5000	5900	591	001	Software	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO” y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional

para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$3,370,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,370,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Prevenión Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,370,000.00	0.00	3,370,000.00	3,370,000.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	Persona	8
02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
02	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
02	2000	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Lote	1
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Par/Pieza	100
02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Pieza	39
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	3000	3800	382		Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	3000	3800	382	001	Gastos de orden social	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	60
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	5000	5200	529	001	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
02	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
02	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00	Licencia	2

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los

Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$500,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$500,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Persona	5
03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Persona	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:
 - i. **Servicios Profesionales**
 - a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
 - b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
 - c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.
 - ii. **Materiales y suministros**
 - a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
 - b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.

- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$22,492,142.86	APORTACIÓN ESTATAL			\$2,164,100.88	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$24,656,243.74				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	2000	2400	246	001	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	22,492,142.86	0.00	22,492,142.86	2,164,100.88	0.00	2,164,100.88	24,656,243.74		
01	2000	2400	246	001	Materiales y Suministros	4,792,642.86	0.00	4,792,642.86	2,164,100.88	0.00	2,164,100.88	6,956,743.74		
01	2000	2400	246	001	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	114,100.88	0.00	114,100.88	114,100.88		
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	114,100.88	0.00	114,100.88	114,100.88		
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	114,100.88	0.00	114,100.88	114,100.88	Lote	1
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,033,642.86	0.00	1,033,642.86	0.00	0.00	0.00	1,033,642.86		
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	1,033,642.86	0.00	1,033,642.86	0.00	0.00	0.00	1,033,642.86		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,033,642.86	0.00	1,033,642.86	0.00	0.00	0.00	1,033,642.86	Lote	1
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	3,769,000.00	0.00	3,769,000.00	0.00	0.00	0.00	3,769,000.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,769,000.00	0.00	3,769,000.00	0.00	0.00	0.00	3,769,000.00		
01	2000	2800	283	009	Esposas	209,000.00	0.00	209,000.00	0.00	0.00	0.00	209,000.00	Pieza	1,600
01	2000	2800	283	014	Kit equipo antimotín	3,560,000.00	0.00	3,560,000.00	0.00	0.00	0.00	3,560,000.00	Kit	136
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00		
01	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edif	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00		
01	2000	2900	292	002	Candados de alta seguridad	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00	Pieza	290
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,699,500.00	0.00	17,699,500.00	0.00	0.00	0.00	17,699,500.00		
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	12,260,000.00	0.00	12,260,000.00	0.00	0.00	0.00	12,260,000.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	12,260,000.00	0.00	12,260,000.00	0.00	0.00	0.00	12,260,000.00		
01	5000	5400	541	003	Camioneta	4,160,000.00	0.00	4,160,000.00	0.00	0.00	0.00	4,160,000.00	Pieza	4
01	5000	5400	541	006	Vehículo	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Pieza	6
01	5000	5400	541	007	Camioneta para traslado de reos	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	5
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,439,500.00	0.00	5,439,500.00	0.00	0.00	0.00	5,439,500.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
01	5000	5600	565	016	Terminal digital portátil	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00	Pieza	120
01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	3,821,000.00	0.00	3,821,000.00	0.00	0.00	0.00	3,821,000.00		
01	5000	5600	566	004	Planta de energía eléctrica	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Pieza	2
01	5000	5600	566	005	Plantas para soldar	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	2
01	5000	5600	566	006	Reflector de luz	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	80
01	5000	5600	569		Otros equipos	358,500.00	0.00	358,500.00	0.00	0.00	0.00	358,500.00		
01	5000	5600	569	006	Exlintor	358,500.00	0.00	358,500.00	0.00	0.00	0.00	358,500.00	Pieza	30

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,250,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,250,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
02	5000	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1
02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
02	5000	5400	541	006	Vehículo	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
02	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
02	5000	5600	566	005	Reflector de luz	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	20

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$789,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$789,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	789,000.00	0.00	789,000.00	0.00	0.00	0.00	789,000.00		
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	789,000.00	0.00	789,000.00	0.00	0.00	0.00	789,000.00		
03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	789,000.00	0.00	789,000.00	0.00	0.00	0.00	789,000.00		
03	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Equipo	1
03	5000	5600	562	001	Arcos detectores de metales	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
03	5000	5600	569		Otros equipos	239,000.00	0.00	239,000.00	0.00	0.00	0.00	239,000.00		
03	5000	5600	569	001	Extintor	239,000.00	0.00	239,000.00	0.00	0.00	0.00	239,000.00	Pieza	20

II. Acciones.

- a) Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, mediante la homologación de prácticas y políticas para proveer un entorno seguro para el personal y las instalaciones; promoviendo con ello, entre otros fines, su equipamiento así como el favorecer la construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la capacidad instalada.
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,330,300.90	APORTACIÓN ESTATAL		\$8,210,815.35	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,541,116.25						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	8,330,300.90	0.00	8,330,300.90	8,210,815.35	0.00	8,210,815.35	16,541,116.25		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,110,815.35	0.00	8,110,815.35	8,110,815.35		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,110,815.35	0.00	8,110,815.35	8,110,815.35		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	8,110,815.35	0.00	8,110,815.35	8,110,815.35		
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	8,110,815.35	0.00	8,110,815.35	8,110,815.35	Persona	40

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	3000				Servicios Generales	1,287,379.80	0.00	1,287,379.80	0.00	0.00	0.00	1,287,379.80		
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,287,379.80	0.00	1,287,379.80	0.00	0.00	0.00	1,287,379.80		
01	3000	3500	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
01	3000	3500	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,187,379.80	0.00	1,187,379.80	0.00	0.00	0.00	1,187,379.80		
01	3000	3500	367	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,187,379.80	0.00	1,187,379.80	0.00	0.00	0.00	1,187,379.80	Póliza	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,042,921.30	0.00	7,042,921.30	100,000.00	0.00	100,000.00	7,142,921.30		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,338,742.70	0.00	6,338,742.70	0.00	0.00	0.00	6,338,742.70		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	160,787.95	0.00	160,787.95	0.00	0.00	0.00	160,787.95		
01	5000	5100	511	002	Archivero	38,252.50	0.00	38,252.50	0.00	0.00	0.00	38,252.50	Pieza	5
01	5000	5100	511	003	Escritorio	40,973.07	0.00	40,973.07	0.00	0.00	0.00	40,973.07	Pieza	4
01	5000	5100	511	004	Estación de trabajo	68,789.16	0.00	68,789.16	0.00	0.00	0.00	68,789.16	Pieza	9
01	5000	5100	511	006	Mesa	6,028.98	0.00	6,028.98	0.00	0.00	0.00	6,028.98	Pieza	4
01	5000	5100	511	007	Silla	6,744.24	0.00	6,744.24	0.00	0.00	0.00	6,744.24	Pieza	3
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,008,109.87	0.00	6,008,109.87	0.00	0.00	0.00	6,008,109.87		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	617,292.00	0.00	617,292.00	0.00	0.00	0.00	617,292.00	Pieza	17
01	5000	5100	515	004	Escáner	348,956.84	0.00	348,956.84	0.00	0.00	0.00	348,956.84	Pieza	17
01	5000	5100	515	006	Lector de código de barras	52,780.00	0.00	52,780.00	0.00	0.00	0.00	52,780.00	Pieza	10
01	5000	5100	515	007	Pantalla para PC	30,624.00	0.00	30,624.00	0.00	0.00	0.00	30,624.00	Pieza	3
01	5000	5100	515	009	Servidor de cómputo	2,062,359.90	0.00	2,062,359.90	0.00	0.00	0.00	2,062,359.90	Pieza	4
01	5000	5100	515	010	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezca el CNI)	1,075,985.80	0.00	1,075,985.80	0.00	0.00	0.00	1,075,985.80	Pieza	73
01	5000	5100	515	012	Impresora	581,793.93	0.00	581,793.93	0.00	0.00	0.00	581,793.93	Pieza	3
01	5000	5100	515	016	Estación de captura de registros dactilares y palmas	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	515	023	Unidad de energía ininterrumpida	138,318.40	0.00	138,318.40	0.00	0.00	0.00	138,318.40	Pieza	1
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	169,844.88	0.00	169,844.88	0.00	0.00	0.00	169,844.88		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	64,284.88	0.00	64,284.88	0.00	0.00	0.00	64,284.88	Pieza	2
01	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	105,560.00	0.00	105,560.00	0.00	0.00	0.00	105,560.00	Sistema	1
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	426,658.44	0.00	426,658.44	0.00	0.00	0.00	426,658.44		
01	5000	5200	623		Cámaras fotográficas y de video	426,658.44	0.00	426,658.44	0.00	0.00	0.00	426,658.44		
01	5000	5200	623	001	Cámara digital	394,236.44	0.00	394,236.44	0.00	0.00	0.00	394,236.44	Pieza	7
01	5000	5200	623	002	Trípode	32,422.00	0.00	32,422.00	0.00	0.00	0.00	32,422.00	Pieza	5
01	5000	5800			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	5000	5800	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	5000	5800	666	003	Planta de emergencia	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	2
01	5000	5900			Activos Intangibles	277,520.16	0.00	277,520.16	0.00	0.00	0.00	277,520.16		
01	5000	5900	697		Licencias informáticas e intelectuales	277,520.16	0.00	277,520.16	0.00	0.00	0.00	277,520.16		
01	5000	5900	697	001	Licencias	277,520.16	0.00	277,520.16	0.00	0.00	0.00	277,520.16	Licencia	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", la información de incidencia delictiva que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).

- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$20,600,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$16,492,720.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$37,092,720.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	14,217,466.70	6,382,543.30	20,600,000.00	16,492,720.00	0.00	16,492,720.00	37,092,720.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	16,392,720.00	0.00	16,392,720.00	16,392,720.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	16,392,720.00	0.00	16,392,720.00	16,392,720.00		
02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	16,392,720.00	0.00	16,392,720.00	16,392,720.00		
02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	16,392,720.00	0.00	16,392,720.00	16,392,720.00	Persona	84
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Par/Pieza	300
02	3000				Servicios Generales	13,117,466.70	6,382,543.30	19,500,000.00	0.00	0.00	0.00	19,500,000.00		
02	3000	3100			Servicios Básicos	11,617,466.70	6,382,543.30	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00		
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	11,617,466.70	6,382,543.30	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	11,617,466.70	6,382,543.30	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	Servicio	1
02	3000	3600			Servicio de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
02	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
02	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	1
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
02	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	20
02	6000	6900			Activos Intangibles	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
02	6000	6900	697		Licencias informáticas e intelectuales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
02	6000	6900	697	001	Licencias	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Licencia	200

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima

089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,858,688.50	APORTACIÓN ESTATAL			\$5,775,487.92	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,634,176.42					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	1000				Red Nacional de Radiocomunicación	4,000,000.00	858,688.50	4,858,688.50	5,775,487.92	0.00	6,775,487.92	10,634,176.42		
03	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,975,487.92	0.00	4,975,487.92	4,975,487.92		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,975,487.92	0.00	4,975,487.92	4,975,487.92		
03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,975,487.92	0.00	4,975,487.92	4,975,487.92		
03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,975,487.92	0.00	4,975,487.92	4,975,487.92	Persona	13
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	3000				Servicios Generales	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Lote	1
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
03	3000	3500	357	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	1
03	3000	3500	357	009	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Servicio	1
03	3000	3500	357	010	Mantenimiento a equipo de telecomunicación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Servicio	1
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,500,000.00	858,688.50	2,358,688.50	680,000.00	0.00	680,000.00	3,038,688.50		
03	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
03	6000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
03	6000	5400	541	001	Vehículo (Pick Up de doble cabina 4x4)	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Pieza	1
03	6000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,500,000.00	858,688.50	2,358,688.50	30,000.00	0.00	30,000.00	2,388,688.50		
03	6000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,500,000.00	858,688.50	2,358,688.50	30,000.00	0.00	30,000.00	2,388,688.50		
03	6000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Pieza	1
03	6000	5600	565	006	Terminal móvil	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	1,080,000.00	Pieza	36
03	6000	5600	565	007	Terminal portátil	0.00	858,688.50	858,688.50	0.00	0.00	0.00	858,688.50	Pieza	42

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.

- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
- I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		\$12,805,764.67		APORTACIÓN ESTATAL			\$14,445,652.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$27,251,416.67			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	12,805,764.67	0.00	12,805,764.67	14,445,652.00	0.00	14,445,652.00	27,251,416.67			
04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,845,652.00	0.00	9,845,652.00	9,845,652.00			
04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,845,652.00	0.00	9,845,652.00	9,845,652.00			
04	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,845,652.00	0.00	9,845,652.00	9,845,652.00		Persona	51
04	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,845,652.00	0.00	9,845,652.00	9,845,652.00			
04	2000				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
04	2000	2900			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
04	2000	2900	294		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		Lote	1
04	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
04	3000				Servicios Generales	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00			
04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00			
04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00			
04	3000	3500	357	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		Servicio	1
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,005,764.67	0.00	9,005,764.67	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	12,605,764.67			
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,005,764.67	0.00	1,005,764.67	0.00	0.00	0.00	1,005,764.67			
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,005,764.67	0.00	1,005,764.67	0.00	0.00	0.00	1,005,764.67			
04	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	555,764.67	0.00	555,764.67	0.00	0.00	0.00	555,764.67		Pieza	189
04	5000	5100	515	012	Work Station	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		Pieza	16
04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			
04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			
04	5000	5200	521	001	Pantalla DLP o Led para videowall	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		Equipo/ Pieza	6
04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		Pieza	1
04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,910,000.00	0.00	7,910,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	8,510,000.00			
04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,910,000.00	0.00	7,910,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	8,510,000.00			
04	5000	5600	565	003	Cámara IP	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	3,600,000.00		Pieza	42
04	5000	5600	565	004	Enlace de microondas e inalámbricos	4,830,000.00	0.00	4,830,000.00	0.00	0.00	0.00	4,830,000.00		Pieza	80
04	5000	5600	565	008	Regulador de voltaje	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		Pieza	200

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$666,647.79	APORTACIÓN ESTATAL			\$1,909,011.55	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$2,575,659.34				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PRIORIDAD GEMERISCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	1000				Registro Público Vehicular	666,647.79	0.00	666,647.79	1,909,011.55	0.00	1,909,011.55	2,675,659.34		
01	1000	1200			Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,666,833.69	0.00	1,666,833.69	1,666,833.69		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,666,833.69	0.00	1,666,833.69	1,666,833.69		
01	1000	1200	122	001	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,666,833.69	0.00	1,666,833.69	1,666,833.69	Persona	7
01	3000	3100			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	240,834.24	0.00	240,834.24	240,834.24		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
01	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
01	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Servicio	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	215,834.24	0.00	215,834.24	215,834.24		
01	3000	3500	353			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	215,834.24	0.00	215,834.24	215,834.24		
01	3000	3500	353	001		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	215,834.24	0.00	215,834.24	215,834.24	Servicio	1
01	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	666,647.79	0.00	666,647.79	1,343.62	0.00	1,343.62	667,991.41		
01	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	28,629.61	0.00	28,629.61	0.00	0.00	0.00	28,629.61		
01	5000	5100	516			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	28,629.61	0.00	28,629.61	0.00	0.00	0.00	28,629.61		
01	5000	5100	516	025		Switch para red de transporte	28,629.61	0.00	28,629.61	0.00	0.00	0.00	28,629.61	Pieza	1
01	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	529,940.66	0.00	529,940.66	0.00	0.00	0.00	529,940.66		
01	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	529,940.66	0.00	529,940.66	0.00	0.00	0.00	529,940.66		
01	5000	5200	523	002		Cámara lectora LPR y equipo de instalación	529,940.66	0.00	529,940.66	0.00	0.00	0.00	529,940.66	Pieza	2
01	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,849.52	0.00	90,849.52	1,343.62	0.00	1,343.62	92,193.14		
01	5000	5600	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	86,474.12	0.00	86,474.12	1,343.62	0.00	1,343.62	87,817.74		
01	5000	5600	565	001		Antena lectora RFID direccional	19,292.72	0.00	19,292.72	0.00	0.00	0.00	19,292.72	Pieza	2
01	5000	5600	565	002		Antena para grabación	67,181.40	0.00	67,181.40	0.00	0.00	0.00	67,181.40	Pieza	1
01	5000	5600	565	006		Gabinete tipo nama	0.00	0.00	0.00	1,343.62	0.00	1,343.62	1,343.62	Pieza	1
01	5000	5600	566			Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	4,375.40	0.00	4,375.40	0.00	0.00	0.00	4,375.40		
01	5000	5600	566	002		Fuente de poder	4,375.40	0.00	4,375.40	0.00	0.00	0.00	4,375.40	Pieza	1
01	5000	5900				Activos Intangibles	17,228.00	0.00	17,228.00	0.00	0.00	0.00	17,228.00		
01	5000	5900	597			Licencias informáticas e intelectuales	17,228.00	0.00	17,228.00	0.00	0.00	0.00	17,228.00		
01	5000	5900	597	001		Licencias	17,228.00	0.00	17,228.00	0.00	0.00	0.00	17,228.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS											
APORTACIÓN FEDERAL		\$900,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,354,347.32	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,254,347.32					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS GUBERNAMENTALES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
				Seguimiento y Evaluación de los Programas	900,000.00	0.00	900,000.00	5,354,347.32	0.00	5,354,347.32	6,254,347.32		
00	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,738,766.69	0.00	4,738,766.69	4,738,766.69		
00	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,738,766.69	0.00	4,738,766.69	4,738,766.69		
00	1000	1200	122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,738,766.69	0.00	4,738,766.69	4,738,766.69		
00	1000	1200	122	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,738,766.69	0.00	4,738,766.69	4,738,766.69	Persona	16
00	2000			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	2600	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	2600	261	(Gasolina y diésel)	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	6,977
00	3000			Servicios Generales	900,000.00	0.00	900,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	1,080,000.00		
00	3000	3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
00	3000	3300	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
00	3000	3300	331	Encuesta institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	Informe Estatal de Evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
00	3000	3700		Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
00	3000	3700	376	Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
00	3000	3700	376	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Traslado	270
00	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	285,580.73	0.00	285,580.73	285,580.73		
00	5000	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	285,580.73	0.00	285,580.73	285,580.73		
00	5000	5400	541	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	285,580.73	0.00	285,580.73	285,580.73		
00	5000	5400	541	Vehículo	0.00	0.00	0.00	285,580.73	0.00	285,580.73	285,580.73	Pieza	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.


FIRMAS


POR "EL SECRETARIADO"

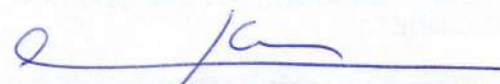

C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO
SECRETARIA DE HACIENDA


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. RUBÉN JASSO DÍAZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
MORELOS



C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. URIEL CARMONA GÁNDARA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO


C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL


C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO


C. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN
BÓRQUEZ
COORDINADOR DEL SISTEMA
PENITENCIARIO

<p>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
<p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MORELOS.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]